



RESOLUCIÓN N° 1690 DE 2023
Noviembre 16

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos para la ejecución del proyecto: **DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ASENTAMIENTOS PERIURBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR CUENCA RIO ALTO LEBRIJA BUCARAMANGA FLORIDABLANCA GIRÓN PIEDECUESTA. BPIN: 2021000100536**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de abril 21 de 2017 se adoptaron normas presupuestales para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que es necesario llevar independiente la ejecución presupuestal del rubro Inversión - Sistema General de Regalías, sin situación de fondos, para que se vea reflejada detalladamente la información presupuestal y contable.
- d. Que el director del proyecto BPIN 202 1000100536 - “Desarrollo estrategias para el manejo de aguas residuales en asentamientos periurbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga con criterios de sostenibilidad y economía circular cuenca rio alto Lebrija Bucaramanga Floridablanca Girón Piedecuesta”, solicita traslado presupuestal sin que implique incremento en el valor inicial aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia y Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías en el rubro “Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas”.
- e. Que después de revisar la Ejecución Presupuestal en la vigencia 2023 del primer bienio del Proyecto BPIN 202 1000100536 - “Desarrollo estrategias para el manejo de aguas residuales en asentamientos periurbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga con criterios de sostenibilidad y economía circular cuenca rio alto Lebrija Bucaramanga Floridablanca Girón Piedecuesta”, la Sección de Presupuesto certifica
- f. que se encuentran libre de afectación presupuestal el rubro “Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida”, para realizar el traslado de presupuesto al rubro “Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas” por la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.032.000).
- g. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para Inversión - Sistema General de Regalías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 de los Recursos del Sistema General de Regalías sin situación de fondos, así:



RESOLUCIÓN N° 1690 DE 2023
Noviembre 16

TRASLADAR DE:
INVERSIÓN

8942	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ASENTAMIENTOS PERIURBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR CUENCA RIO ALTO LEBRIJA BUCARAMANGA FLORIDABLANCA GIRÓN PIEDECUESTA. BPIN: 2021000100536		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1.032.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	1.032.000	
TOTAL CONTRACRÉDITOS			1.032.000

TRASLADAR A:
INVERSIÓN

8942	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ASENTAMIENTOS PERIURBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR CUENCA RIO ALTO LEBRIJA BUCARAMANGA FLORIDABLANCA GIRÓN PIEDECUESTA. BPIN: 2021000100536		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		1.032.000
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas	1.032.000	
TOTAL CRÉDITOS			1.032.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de noviembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,